

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 2:30pm del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**, identificado con **DNI N° 43029469**, designado como representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N°43981468** designado como representante alterno de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**, identificado con **DNI N° 22507184**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Marino Dirceo Tacilla Culqui y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de tres (03) miembros titulares y dos (02) alternos; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

I. INFORMES

1.1. ÁREA INSTITUCIONAL

1.1.1. Informe de la situación financiera de la Asociación Fondo Social Michiquillay

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA INSTITUCIONAL

2.1.1. Autorización de registro de firmas de los señores EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR y MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI como representantes alternos ante el banco BBVA.

2.1.2. Autorización para el proceso de selección del especialista en atención humanitaria en salud y especialista en atención humanitaria en educación.

2.1.3. Autorización para el proceso de selección de la consultora para la reestructuración organizacional de la AFSM.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

1.1. ÁREA INSTITUCIONAL

1.1.1. Informe de la situación financiera de la Asociación Fondo Social Michiquillay

ANTECEDENTES:

- Plan Inversiones.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto y solicitó se programen reuniones de trabajo para la revisión detallada del plan presentado por la Gerencia General, así como la respectiva socialización a las comunidades campesinas en su debida oportunidad.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA INSTITUCIONAL

2.1.1. Autorización de registro de firmas de los señores EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR y MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI como representantes alternos ante el banco BBVA.

A razón de la solicitud del banco BBVA para poder inscribir las firmas del Vicepresidente Alterno – el Sr. Edgard Augusto Corrales Aguilar – y del Presidente Alterno – el Sr. Marino Dirceo Tacilla Culqui –, el Presidente manifestó que es necesario ratificar a ambos miembros como alternos de sus pares titulares para los fines bancarios correspondientes.

Asimismo, se manifestó la necesidad de declarar la ausencia de los señores William Huaripata Cortez y Cesar Guillermo Delgado Aparicio de sus puestos como miembros del Consejo Directivo. Esto sin perjuicio del acuerdo de Asamblea General de Asociados que se encuentra pendiente de suscripción e inscripción mediante el cual se le otorga la calidad de miembro titular a Edgard Augusto Corrales Aguilar.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01–23.12.2025: En base a lo informado por el área de tesorería y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó **por mayoría:**

- i) **DECLARAR** las ausencias de William Huaripata Cortez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45996144 y Cesar Guillermo Delgado Aparicio, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09670436 de sus cargos como miembros del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.
- ii) **APROBAR y RATIFICAR** que los señores Edgard Augusto Corrales Aguilar, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29522130, y Marino Dirceo Tacilla Culqui, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43029469, para los fines bancarios pertinentes, cuentan con la calidad de alternos a los miembros titulares inscritos en la Partida Electrónica del Fondo Social Michiquillay. Por lo tanto, los señores antes mencionados pueden ejercer todas las facultades que conforme al Estatuto del Fondo que le son atribuibles por sus cargos de vicepresidente alterno y presidente alterno, respectivamente.

Se deja constancia que la condición de alterno de Edgard Augusto Corrales Aguilar, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29522130, frente al banco BBVA, se volverá titular una vez se haya suscrito e inscrito el acta de la Asamblea General de Asociados donde se plasma el referido acuerdo.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04

**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI
LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

Voto en abstención: 01

ERNESTO GARCIA CACHAY

2.1.2. Autorización para el proceso de selección del especialista en atención humanitaria en salud y especialista en atención humanitaria en educación.

El área Institucional informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-23.12.2025: En base a lo informado por la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** autorizar la contratación de una empresa especializada a nivel nacional de selección de personal, para la contratación del especialista en atención humanitaria en Salud y especialista en atención humanitaria en Educación.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04

**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI
LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

Votos en abstención: 01

ERNESTO GARCIA CACHAY

2.1.3. Autorización para el proceso de selección de la consultora para la reestructuración organizacional de la AFSM.


La Gerencia General solicitó que este punto sea tratado en la próxima sesión, motivo por el cual, el Consejo Directivo acordó tratar este punto en la siguiente sesión que fuera convocada.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Marino Dirceo Tacilla Culqui**, identificado con **DNI N°43029469**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 5:10pm del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI
Presidente del Consejo Directivo



LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Vicepresidente del Consejo Directivo



ERNESTO GARCÍA CACHAY
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA
Director del Consejo Directivo